

Discurso pronunciado por la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con motivo de la celebración del Día del Abogado, el 9 de julio de 2009, en la Ciudad de México.

“El abogado debe ser orgulloso de su profesión, jamás soberbio o vanidoso, pues bien señalaba Eduardo Couture “ama tu profesión de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, considere un honor proponerle que se haga abogado”.

Buenos Días compañeras y compañeros abogados.

Hoy nos reunimos para celebrar anticipadamente el Día del Abogado, que será el próximo 12 de este mes, el cual fue instituido a iniciativa del periódico “Diario de México” en 1960, por el Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, en recuerdo a que un día 12 del mes de julio de 1553, el licenciado Bartolomé Frías y Albornoz, impartió en la Real y Pontificia Universidad de México la primera cátedra de derecho en América, denominada Prima de Leyes.

El profesional del derecho debe ser un profundo conocedor de la ciencia del derecho, pues tiene la altísima responsabilidad de asesorar, auxiliar, defender, actuar en nombre de otro con absoluto respeto, honorabilidad,

lealtad, prudencia, franqueza, honestidad, amor al derecho y pasión por la justicia. En pocas palabras, únicamente podrá llamarse “abogada” o “abogado”, a quien que ejerza esta profesión de manera digna y acertada.

Uno de los retos como abogadas y abogados siendo servidores públicos de un Tribunal que se constituye como una institución de la República, se encuentra en la construcción de la legalidad como forma de vida y de la justicia como valor central de la convivencia social. Obligados entonces estamos en abonar al alcance de esos propósitos, ya que nos corresponde coadyuvar al logro de un auténtico imperio de la justicia y de la legalidad.

Nuestro sistema político y jurídico ha experimentado en los recientes 20 años, un proceso de transición que ha venido configurando un régimen más plural y democrático, fortaleciendo la autonomía de los Poderes Legislativo y Judicial, así como reformas profundas a las estructuras y a las instituciones que alimentan el desempeño público, entre ellas el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. De esta manera, la

sociedad mexicana se ha pronunciado por una nueva conformación y vigencia del Estado de Derecho en el que predomine el ensanchamiento de la cultura de la legalidad, de la transparencia y del respeto a la ley.

El Estado de Derecho para el Siglo XXI en México, exige la consolidación de mandatos muy claros, como lo es contribuir al proceso de vigorización de las instituciones encargadas de impartir justicia, particularmente los tribunales administrativos, considerando que es éste un elemento fundamental para la vigencia de las garantías y derechos de la persona, para limitar el poder público que ejerce la autoridad y para regular las relaciones intergubernamentales que se establecen entre los distintos órdenes de Gobierno en el contexto de nuestro marco jurídico vigente.

Por ello, el desempeño de las abogadas y los abogados debe enmarcarse dentro de lo previsto por la ley, esencialmente en su espíritu y los propósitos que la originaron. Es indispensable que las abogadas y los abogados tengan plena conciencia de la importancia de su labor, ya que sobre sus hombros recae el peso de propiciar y mantener un sistema de justicia eficaz y confiable; en pocas palabras, ser instrumentos de hacer justicia.

Las abogadas y los abogados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tenemos muy presentes estos principios y valores, porque nuestro trabajo diario contribuye al avance del Estado de Derecho en México, a salvaguardar el respecto del orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático, tal y como lo establece la Misión de nuestro Órgano Jurisdiccional.

Siendo coadyuvantes del Estado de Derecho, una de las tareas que como abogadas y abogados del Tribunal próximamente enfrentaremos, será la tramitación en línea de los juicios contenciosos administrativos.

Como todos sabemos, el pasado 12 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de reformas a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y a la Ley Orgánica de nuestro Tribunal, estableciéndose el “Juicio en Línea” como el mecanismo por el cual la impartición de justicia pronta y expedita que consagra el Artículo 17 Constitucional, se garantizará a través del uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

De acuerdo con el Decreto mencionado, en 18 meses el Tribunal deberá iniciar el funcionamiento del Juicio en Línea, incluyendo la necesaria capacitación de los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional para la operación del Sistema de Justicia en Línea, a través del cual se registrará, controlará, procesará, almacenará, difundirá, transmitirá, gestionará, administrará y notificará el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el Tribunal; etapas procesales electrónicas para las que como servidores públicos será obligado actualizarse y habilitarse en el uso de dicho Sistema, lo que sin duda significará una gran oportunidad de cambio y progreso para las abogadas y los abogados de este Cuerpo de Justicia, con miras a la era de los juicios y tribunales electrónicos.

El Juicio en Línea permitirá al Tribunal aumentar el tiempo para el estudio y análisis jurisdiccional de los expedientes que se turnen, por lo que como abogados estaremos ante el interesante reto de prestar a los ciudadanos un servicio de justicia de excelencia, ya que con estas herramientas tecnológicas la resolución de los juicios se reducirá de un periodo promedio de dos años, a seis meses, con lo que contribuiremos a posicionar a nuestra Institución a la vanguardia como un transformador de la forma tradicional de impartir justicia.

No sobra señalar que los justiciables resultarán ampliamente beneficiados con el Juicio en Línea, pues el litigio será fácil, eficiente y seguro, desde la presentación de la demanda hasta que se dicte la sentencia.

De igual manera, se estructurará un sistema que permitirá conocer juicios con características similares, evitando la emisión de criterios que resulten contradictorios, así como fijar jurisprudencia y agilizar los procesos jurisdiccionales. Además, se contará con un sistema integral que generará información en tiempo real para la planeación y la toma de decisiones por los órganos de este Tribunal.

Por ello, este evento es el marco ideal para que las abogadas y los abogados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, reafirmemos nuestro compromiso con la transformación de los sistemas de impartición de justicia, pues ello constituye el más firme apoyo para la consolidación de un moderno Estado de Derecho, sustentado ahora a partir del Juicio en Línea, en una cultura electrónica de la legalidad.

Este es “el momento” para todas las abogadas y todos los abogados de esta Institución, porque nos encontramos de frente con ese futuro y tenemos la valiosa oportunidad y el compromiso moral del cambio, y

estoy segura que el Tribunal cuenta con la indeclinable voluntad y el arduo trabajo sin excepción de sus abogadas y abogados que orgullosamente lo conformamos, para lograr la transformación hacia una nueva época.

No olvidemos que ser abogada o abogado del Tribunal, además de ser un privilegio y una distinción, es una responsabilidad y un compromiso en la vida privada y pública, debiendo ejercer la profesión con rectitud, honestidad, lealtad a la institución, eficiencia y ética profesional; atributos éstos que no pueden faltar para ser abogada y abogado en toda la extensión de la palabra, pues sin tales características no mereceríamos formar parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Muchas gracias.